



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 108

Fecha: 22 de JUNIO de 2017

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00191-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSPICIO JOSE DAZA HINOJOSA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	27/06/2017
20001 33 33 006 2016-00192-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRSA ELENA DAZA DE ANGEL	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	27/06/2017
20001 33 33 006 2016-00206-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN MARIA ORTEGA JIMENEZ	LA NACIÓN/MINEDUCACION - FNPSM - FIDUPREVISORA	27/06/2017
20001 33 33 006 2016-00350-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL SOCORRO LEMUS SOLANO	LA NACIÓN/MINEDUCACION - FNPSM	27/06/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTIDOS (22) de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA

